

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año: 75 pesetas.
Semestre: 50 —
Trimestre: 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 267

Lunes 29 de noviembre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación me participa que, según le comunica el Ministerio de Asuntos Exteriores, Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de don José María Revestido, nombrado Cónsul Adjunto de Argentina en Vigo, con jurisdicción, entre otras provincias, en esta de mi mando.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 16 de noviembre de 1954.
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

3.976

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Esta Corporación, en sesión del día 27 del actual, aprobó un expediente de habilitación de créditos conforme determina el artículo 664 de la ley de Régimen Local, por cuantía de cuatro millones de pesetas, a fin de contabilizar las operaciones de Tesorería que se precisen, hasta que la Corporación perciba los recursos que le otorga la ley de Bases de 3 de diciembre de 1953, teniendo acordada y concertada esta Corporación dicha operación presupuestaria con el Banco de Vizcaya.

Se hace público que el oportuno expediente se halla expuesto en la Secretaría de la Corporación por término de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 655 de citada ley de

Régimen Local, con el fin de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 29 de noviembre de 1954.
El presidente accidental, Víctor Gómez Ayllón.

4.097

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Presupuesto ordinario para 1955 y especial de Contribuciones para el mismo ejercicio. Bases de ejecución y Ordenanzas correspondientes

Aprobados por la Diputación Provincial, en sesión del 27 de noviembre del año actual, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955 y especial de Contribuciones para el mismo período, así como las Bases para la ejecución de ambos, y las Ordenanzas del presupuesto ordinario prorrogadas, se hace constar que cumpliendo el artículo 655 de la ley de Régimen Local en su apartado 1.º, se hallan expuestos al público los dos presupuestos y su documentación legal, en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por los motivos que especifica el artículo 657 de citada ley de Régimen Local, que serán tramitadas conforme ordena el artículo 659 de la ley antes expresada.

El presente anuncio se publica cumpliendo el artículo 655, apartado 2.º, de tan mencionada ley de Régimen Local.

Valladolid, 29 de noviembre de 1954.
El presidente accidental, Víctor Gómez Ayllón.

4.099

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Adquisición de artículos para Navidad

Decretado por la Presidencia de esta Corporación, previo informe de la Comisión de Gobierno, que se adquieran, mediante concursillo, los artículos que a continuación se expresan, que han sido pedidos por los señores Directores de los Establecimientos Benéfico-provinciales, con destino a obsequiar a los asilados durante las próximas festividades de Navidad, por el presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, si lo desean, formulen nota de precios a que pueden ofrecerles, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las ofertas podrán hacerse en carta particular, dirigida al señor Presidente, reintegradas con póliza del Estado por importe de 4,75 pesetas, y un timbre provincial de 2,25 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, haciendo constar en el sobre, convenientemente cerrado, «Proposición para optar al suministro de artículos para Navidad», desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 7 del próximo mes de diciembre, incluyendo, en todo caso, una pequeña muestra del artículo que se ofrezca.

Las proposiciones serán examinadas el día 9, a las doce horas, en la sesión de la Comisión de Gobierno, haciéndose a continuación las oportunas adjudicaciones, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente o rechazarlas por no convenir a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquirieran será satisfecho tan pronto sea aprobado su coste por la Corporación.

Los distintos artículos adjudicados se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos, antes del día 20 del actual y en las horas que señalen los señores Directores.

Los artículos incluidos en este concurso son los siguientes:

Aceitunas blancas, de buen sabor y color, 12 kilos.

Almendrucos, sanos y de buen tamaño, 150 kilos.

Avellanas, de buen tamaño y sanas, 20 kilos.

Carne de lechazo, limpia de inmundicias, sebo, sangre y sin exhalar olor que indique principios de descomposición, 200 kilos.

Castañas, sin muestra alguna de estar dañadas, 200 kilos.

Higos, de saco, de buen tamaño y sanos, 60 kilos.

Manzanas, de tamaño terciado y aspecto sano, 260 kilos.

Naranjas, corrientes, tamaño de seis en kilo, 255 kilos.

Nueces, sanas, 30 kilos.

Pasas, en buen estado y selección, 4 kilos.

Peladillas de almendra, 10 kilos.

Pimiento en conserva, botes de kilo 20 botes.

Plátanos, sanos y no excesivamente maduros, 65 kilos.

Turrón de Alicante, 60 kilos.

Turrón de Guirlache, con avellana y almendra, 50 kilos.

Turrón de Jijona, oreado, 150 kilos.

Turrón de mazapán, convenientemente seco, 220 kilos.

Salchichas de cerdo, puro, 200 kilos.

Vino tinto, 200 litros.

Vino blanco, 16 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas de reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, serán desestimadas.

Para el suministro de los artículos adjudicados se tendrá en cuenta la muestra acompañada a las proposiciones, debiendo realizarse con arreglo a la misma.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso en los periódicos locales, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor de los artículos que suministre.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, o no fueran iguales a la muestra presentada, el abastecedor estará obligado a retirarlos en el plazo que marque la Dirección del Establecimiento y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechaza-

do; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado.

Los concursantes que residan fuera de la capital, pueden hacer la presentación de ofertas por medio de otra persona que les represente, debidamente autorizada para ello.

Valladolid, 27 de noviembre de 1954. El presidente accidental, Víctor Gómez Ayllón.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

4.098

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Comunidad de Villa y Tierra de Iscar

Acordados por la Comisión de Hacienda los suplementos de crédito que a continuación se expresan, quedan expuestos al público los expedientes respectivos, para oír reclamaciones, por término de quince días:

Al capítulo 1.º, artículo 7.º, partida 3, 1.500 pesetas,

Al capítulo 1.º, artículo 8.º, partida 5, 1.500 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 15, 500 pesetas.

Isicar, 18 de noviembre de 1954.—El alcalde-presidente, M. Ballesteros.

3.955—2.473

Comunidad de Villa y Tierra de Iscar

Aprobado por la Junta de representantes el proyecto de presupuesto ordinario de esta Comunidad, para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, en la forma que previene el artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Isicar, 18 de noviembre de 1954.—El alcalde-presidente, M. Ballesteros.

3.972—2.474

Melgar de Arriba

Confeccionados los documentos cobratorios de este término que a continuación se expresan y que han de registrarse durante el próximo ejercicio de 1955, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los plazos que también se indican, a efectos de examen y reclamaciones:

Lista cobratoria de la contribución rústica, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por espacio de ocho días.

Matrícula industrial, por espacio de diez días.

Padrón de automóviles, clase C, por diez días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por espacio de ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por ocho días.

Melgar de Arriba, 6 de noviembre de 1954.—El alcalde, (ilegible).

4.048—2.475

Portillo

Solicitada la devolución de la fianza por el rematante de productos de tocónes del monte «Arenas», de los propios de Portillo, don Julián Pérez de Pablos, vecino de Mojados, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de Contratación municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Portillo, 17 de noviembre de 1954.—El alcalde, Antonio Sanz.

3.927—2.476

Portillo

El alcalde de esta villa, hace saber:

Que aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, en las horas de oficina.

Durante dicho plazo, las personas y Entidades relacionadas en el artículo 656 de la vigente ley de Régimen Local y por las causas previstas en el artículo 657 del expresado cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación o directamente en la misma Delegación, según sean o no residentes en esta localidad, de conformidad con lo que establece el artículo 189 del reglamento de Haciendas locales.

Lo que para general conocimiento se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia y sitios de costumbre en la localidad.

Portillo, 18 de noviembre de 1954.—El alcalde, Antonio Sanz.

3.969—2.477

Siete Iglesias de Trabancos

Formada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal correspondiente a la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza radicante, se halla de manifiesto al público, por el plazo de

quinze días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Asimismo han sido prorrogadas para el próximo ejercicio de 1955, las que se encuentran en vigor.

Siete Iglesias de Trabancos, 17 de noviembre de 1954.—El alcalde accidental, Simitrío Calderón.

3.897—2.478

Siete Iglesias de Trabancos

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se permiten en la forma que determina el artículo 656 de referida ley.

Siete Iglesias de Trabancos, 17 de noviembre de 1954.—El alcalde accidental, Simitrío Calderón.

3.926—2.479

Traspinedo

A los efectos de reclamaciones, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos cobratorios siguientes:

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Listas cobratorias de arbitrios, de matrícula y urbana, por ocho días.

Padrón de automóviles, de las clases A y C, por quince días.

Traspinedo, 16 de noviembre de 1954. El alcalde, Félix Velicia.

3.863—2.480

Traspinedo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario que ha de regir el próximo ejercicio de 1955, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, formulará contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local.

Traspinedo, 15 de noviembre de 1954. El alcalde, Félix Velicia.

3.868—2.481

Torre de Esgueva

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Listas del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, por ocho días.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Torre de Esgueva, 16 de noviembre de 1954.—El alcalde, Fernando Casado.

3.899—2.482

Torre de Esgueva

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presentan en la forma que determina el artículo 656 de referida ley.

Torre de Esgueva, 16 de noviembre de 1954.—El alcalde, Fernando Casado.

3.901—2.483

Valdunquillo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 14 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante cuatro mil novecientas noventa y tres pesetas veinte céntimos, por medio de transferencia del ejercicio, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Valdunquillo, 15 de noviembre de 1954.—El alcalde, Ovidio Maroto.

3.904—2.484

Villacreces

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría, por el plazo que para cada uno se indica, a los efectos de examen y reclamaciones:

Listas del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, por ocho días.

Ordenanzas municipales, incluida la de participación municipal en la riqueza provincial, por quince días.

Villacreces, 16 de noviembre de 1954. El alcalde, Gregorio Méndez.

3.931—2.485

Villafuente

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, de conformidad con lo establecido en el artículo 654 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas.

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán prestar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto en Villafuente, a 15 de noviembre de 1954.—El alcalde, Fructuoso Casado.

3.898—2.486

Villagómez la Nueva

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Un expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario.

Expediente sobre alteración del orden para prescindir de la imposición de ciertas exacciones municipales.

Villagómez la Nueva, 15 de noviembre de 1954.—El alcalde, Francisco López.

3.867—2.487

Villalbarba

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1955, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Igualmente se hallan expuestas al público las ordenanzas en vigor prorrogadas y las de nuevos arbitrios creados.

Villalbarba, 15 de noviembre de 1954. El alcalde, Dicitinio González.

3.870—2.488

Villanubla

Al objeto de recibir reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Ordenanza de la participación municipal en el arbitrio provincial, por término de quince días.

Ordenanzas de las demás exacciones municipales prorrogadas para el ejercicio de 1955.

Villanubla, 15 de noviembre de 1954.
El alcalde (ilegible).

3.928—2.489

Villanueva de los Infantes

Se hallan expuestos al público para su examen y oír reclamaciones, los documentos de la contribución, para 1955, siguientes:

Listas cobratorias de contribución urbana por ocho días.

Matrícula Industrial, por diez días.

Villanueva de los Infantes, 3 de noviembre de 1954.—El alcalde, Isidoro Baroque.

3.720—2.490

Villalar de los Comuneros

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto municipal ordinario que ha de regir el próximo ejercicio de 1955, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante dicho plazo, cualquier habitante del término, o persona interesada, formule contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, de fecha 16 de diciembre de 1950.

Villalar de los Comuneros, 15 de noviembre de 1954.—El alcalde, Francisco Ruiz.

3.849—2.491

Villarmentero de Esgueva

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos que a continuación se indican:

Documentos cobratorios de rústica y urbana, para el ejercicio de 1955, por ocho días.

Listas cobratorias de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, para 1955, por quince días.

Villarmentero de Esgueva, 6 de noviembre de 1954.—El alcalde, Raimundo Benito.

3.753—2.492

Villasexmir

Tramitándose expedientes de suplemento y habilitación de crédito, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en los mismos, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villasexmir, 8 de noviembre de 1954.—El alcalde, Teodosio Martín.

3.851—2.493

Villasexmir

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1955, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Villasexmir, 20 de noviembre de 1954.
El alcalde, Teodosio Martín.

3.989—2.494

Villavaquerín

Quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1955.

Acuerdo de imposición y revisión de exacciones municipales y las ordenanzas fiscales para 1955.

Expediente de habilitación y suplemento de créditos.

Villavaquerín, 8 de noviembre de 1954.
El alcalde, Alejandro Gutiérrez.

3.755—2.495

Villavicencio de los Caballeros

Formados los documentos cobratorios para el ejercicio de 1955, que a continuación se mencionan, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones:

Rústica, contribución, por ocho días.

Rústica, arbitrio, por ocho días.

Urbana, contribución, por ocho días.

Urbana, arbitrio, por ocho días.

Matrícula Industrial, por diez días.

Padrones B y C, tractores, por quince días.

Ordenanza sobre la participación municipal en el arbitrio de la riqueza provincial, por quince días.

Villavicencio de los Caballeros, 16 de noviembre de 1954.—El alcalde, Nicolás Sevillano.

3.894—2.496

Villavicencio de los Caballeros

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 16 del mes actual, un expediente de suplemento y habilitación de créditos, cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villavicencio de los Caballeros, 17 de noviembre de 1954.—El alcalde, Nicolás Sevillano.

3.903—2.497

Wamba

Durante el plazo de quince días, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

1.º El padrón de arbitrio sobre perros, de 1954.

2.º El padrón de arbitrio sobre bicicletas, año 1954.

3.º El padrón de tránsito de ganado doméstico por vías municipales del año 1954.

4.º Padrón del impuesto de desagüe de canales del año 1954.

5.º Padrón del impuesto de rodaje, para 1954.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario y oír reclamaciones.

Wamba, 15 de noviembre de 1954.—El alcalde, S. Gómez.

3.865—2.498

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**EDICTO**

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso por don Luis de la Plaza, en nombre de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, de 17 de noviembre de 1953, por cruce de líneas telefónicas; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Joaquín Alvarez.

3.397